POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA
ANTE LA *INICIATIVA DE CHIHUAHUA*
Y EL PROCESO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EMPRENDIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

10 de enero de 2007

1.- El IFAI apoya la *Iniciativa de Chihuahua* formulada por cinco mandatarios estatales, y luego recogida y asumida por los ocho coordinadores parlamentarios de todas las fuerzas políticas con asiento en la Cámara de Diputados. El IFAI la apoya inequívocamente porque entiende que es la culminación de una obra que ha involucrado el esfuerzo de cientos de ciudadanos, funcionarios y gobiernos enteros en todos sus niveles. Lo que cristaliza en dicha *Iniciativa* es un aprendizaje social y político luego de cuatro años de desarrollo de un derecho absolutamente necesario para la vida democrática de México.

2.- El IFAI comparte plenamente el diagnóstico de la *Iniciativa* porque no es concebible un derecho fundamental que crece y se ejerce bajo 32 modalidades distintas; porque México no puede permitir zonas de opacidad donde se ejercen grandes cantidades de recursos públicos, y porque no es admisible que una regla básica del juego democrático –saber qué hacen los gobiernos y cómo ejercen el dinero público- quede sujeta al arbitrio, la coyuntura o el capricho: la transparencia debe ser un derecho igual para todos y una obligación igual para cualquier gobierno en el territorio nacional.

3.- La *Iniciativa de Chihuahua* es muy importante, además, porque proviene de las entidades federativas y no para pedir facultades o más recursos sino, por el contrario, para proponer un régimen federal de mayor exigencia pública en la gestión de los propios gobiernos estatales. La *Iniciativa de Chihuahua* inaugura una nueva idea de federalismo, adulto, más responsable y más abierto.

4.- No es común que todas las fuerzas políticas de México, sin excepción, converjan en torno a un tema y a una iniciativa de tal calado y de tantas consecuencias para la vida pública. Porque se trata de generalizar el principio de publicidad como eje de la reforma y de la actividad gubernamental en México, la *Iniciativa de Chihuahua* merece ser respaldada en sus términos.

5.- El IFAI coincide en que:

- El principio general de publicidad rija la actividad del Estado en todas sus instituciones y niveles de gobierno, incluidos los partidos políticos.
- Las excepciones al ejercicio de un derecho fundamental deben estar expresamente plasmadas en la propia Constitución, que en este caso

responden al interés público y a la protección de la vida privada y los datos personales.

- La prueba de interés público y la prueba de daño entren en acción en los casos controvertidos, justo porque en nuestra experiencia institucional han resultado ser instrumentos útiles para favorecer la apertura de información.
- La información pública no deba ser condicionada a ningún requisito artificial ni acreditación o identificación de las personas, precisamente por su naturaleza pública.
- La necesidad de implementar procedimientos expeditos para solicitar información o para interponer controversias, incluida la utilización de medios electrónicos que potencian extraordinariamente el uso del derecho.
- La necesidad de que en todos los casos sean organismos especializados e imparciales con plena autonomía de decisión, los responsables de garantizar este derecho.
- El establecimiento de sanciones en caso de negativa dolosa.
- La obligación de todos los órganos del estado de poner a disposición del público y de mantener actualizados sus principales indicadores de gestión.
- La existencia de archivos administrativos actualizados y confiables.

La *Iniciativa* enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales por parte de los ocho coordinadores parlamentarios, puede ser modulada pero cualquier ajuste debe desplegarse sobre estas bases mínimas indispensables.

6.- El IFAI reconoce y celebra la apertura y la disposición de los señores diputados y de los senadores para hacerse cargo del trabajo legislativo que supone una reforma al artículo sexto constitucional. El IFAI se declara dispuesto a coadyuvar en la medida que el Congreso lo considere conveniente, en el proceso legislativo por venir.

7.- En suma: creemos que estamos ante uno de los momentos más importantes del desarrollo de la transparencia y el acceso a la información, tan o más importante, como la creación de la Ley Federal y del IFAI. En el fondo se trata de impulsar la idea central del desarrollo institucional de México: que el acceso a la información es un valor que está por encima de los intereses particulares, de instituciones, funcionarios y personas morales; que el acceso es un bien público y por lo tanto, cuenta con una tutela privilegiada en nuestro edificio legal. Es decir: que pertenece y debe pertenecer al edificio constitucional.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de los comisionados Alonso Lujambio, María Marván, Alonso Gómez Robledo y Juan Pablo Guerrero, con la posición particular de éste último, dada a conocer en diciembre pasado.